

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		111 DIGITA		Fecha: 04/09/2023		Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
11001 40 03 065 2021 00978	Verbal	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A.ESP	LUIS CARLOS PAZ GONZALEZ	Auto ordena oficiar	01/09/2023		
11001 40 03 065 2023 01202	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JUAN CARLOS MENA PLAZA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/09/2023		
11001 40 03 065 2023 01202	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JUAN CARLOS MENA PLAZA	Auto decreta medida cautelar	01/09/2023		
11001 40 03 065 2023 01204	Abreviado	HOUM COLOMBIA S.A.S.	EDGAR DANIEL PINEDA	Auto inadmite demanda	01/09/2023		
11001 40 03 065 2023 01208	Ejecutivo Singular	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A	SOLUTEP S.A.S.	Auto ordena enviar proceso Así las cosas, como quiera que este Juzgado 47 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, tiene la misma categoría del juzgado que rechazó la demanda, se ordena remitir el presente asunto al Centro de Servicios Administrativos con el fin de que sea sometido al respectivo reparto entre los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, por ser asunto de su competencia, conforme	01/09/2023		
11001 40 03 065 2023 01210	Ejecutivo Singular	JUAN MANUEL HERRERA URIBIO	ADRIAN LOZANO GONZALEZ	Auto inadmite consulta	01/09/2023		
11001 40 03 065 2023 01212	Ejecutivo Singular	HELO RAFICO PRIETO CORTES	GLORIA MERCEDES SANCHEZ MONCADA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/09/2023		
11001 40 03 065 2023 01212	Ejecutivo Singular	HELO RAFICO PRIETO CORTES	GLORIA MERCEDES SANCHEZ MONCADA	Auto decreta medida cautelar	01/09/2023		
11001 40 03 065 2023 01214	Ejecutivo Singular	SOLVENTA COLOMBIA SAS	ANDREA CATALINA RODRIGUEZ RUGE	Auto niega mandamiento ejecutivo	01/09/2023		
11001 40 03 065 2023 01216	Abreviado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LIGIA MARIA DIAZ FIGUEROA	Auto inadmite demanda	01/09/2023		
11001 40 03 065 2023 01218	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA DE CASTILLA	ANDREA DEL PILAR MENDIGAÑA REDONDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 065 2023 01218	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA DE CASTILLA	ANDREA DEL PILAR MENDIGAÑA REDONDO	Auto ordena oficiar	01/09/2023	
11001 40 03 065 2023 01220	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.	ARMANDO SANCHEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda, por carecer de competencia territorial, de conformidad con el artículo 90 del CGP. SEGUNDO: Remitir el presente asunto a los Juzgados Civiles de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y/o Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de Cali (Valle del Cauca), por ser de su competencia territorial, conforme las premisas sentadas en este proveído.	01/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

04/09/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

SECRETARIO